



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

### Decisión Administrativa 525/2022

### DECAD-2022-525-APN-JGM - Orden de Compra N° 31-0015-OC22.

Ciudad de Buenos Aires, 23/05/2022

VISTO el Expediente N° EX-2021-75821877-APN-DC#SPF, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y normas complementarias y 1030 del 15 de septiembre 2016, sus modificatorios y complementarios, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la autorización solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL con el fin de usufructuar la contratación del Seguro de Riesgos de Trabajo en el marco del Acuerdo Marco celebrado entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA, por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga de DOCE (12) meses.

Que atento a lo establecido en la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, sus modificatorias y complementarias, las diversas jurisdicciones y entidades deberán contratar un seguro obligatorio, con el fin de amparar a sus dependientes frente a los posibles riesgos del trabajo, reparación de los daños derivados de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales contempladas en la normativa vigente.

Que mediante el Expediente N° EX-2021-28168939-APN-ONC#JGM se suscribió un CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, registrado bajo CONVE-2021-63991696-APN-DGDYD#JGM de fecha 14 de julio de 2021, entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo objeto es seleccionar a la firma PROVINCIA ART S. A. para que, a través de la modalidad de "Acuerdo Marco", las jurisdicciones y entidades compendiadas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16 celebren con dicho proveedor la Contratación del Seguro de Riesgos del Trabajo cuando así lo requieran, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557, junto con el plexo de normas modificatorias y complementarias y en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en las cláusulas que integran dicho acuerdo y su Anexo.

Que toda vez que la mencionada iniciativa condice con las prioridades y necesidades fijadas por la política institucional del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL solicita la autorización para la adhesión a dicho Convenio.



Que en concordancia a lo estipulado en la cláusula decimotercera del mencionado Convenio, la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL dio intervención a la DIRECCIÓN PRINCIPAL DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA SINIESTROS Y SEGURIDAD LABORAL, con la finalidad de mediar los Términos de Referencia (TDR) del seguro a contratar detallando las condiciones de la cobertura requerida.

Que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA SINIESTROS Y SEGURIDAD LABORAL se expidió exponiendo que la aseguradora referenciada ha puesto a disposición el correspondiente Plan de Trabajo, como así también la carta de cotización respecto de los renglones 1 y 31 del Anexo del referido Acuerdo Marco.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Auditoría General y la Dirección de Presupuesto, ambas dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la Orden de Compra N° 31-0015-OC22 emitida por la Dirección de Contrataciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, la cual incluye los renglones 1 y 31 del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO celebrado el 14 de julio de 2021 entre la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la firma PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA por el importe total de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$839.864.426,98).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 40.02- DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL – Servicio Administrativo Financiero 331 para los Ejercicios 2022, 2023 y 2024, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Martín Ignacio Soria



e. 24/05/2022 N° 37064/22 v. 24/05/2022

**Fecha de publicación 24/05/2022**

